



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 398/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Matías Gabriel BELTRAMONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 398/2025 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 398/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Administración de Recursos, antes de aprobar su correlativa Análisis de Sistemas, y de Inteligencia Artificial, antes de aprobar su correlativa Matemática Superior, al alumno Matías Gabriel BELTRAMONE, Legajo N°13550, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1558/2025

UTN
MEL
DAM